





PERMISO No. C.D/036/020 Tepic, Nayarit; 20 DE ENERO 2020

LOGIS EXPRESS

El H. XLI Ayuntamiento de Tepic, con fundamento en el artículo 32 fracción II inciso b) en la ley de ingresos para la municipalidad de Tepic en su ejercicio fiscal 2019 así como en los artículos 38, 39, 40 y 42 del reglamento Tránsito y Movilidad del Municipio de Tepic Nayarit; con el objetivo de ordenar la vialidad y la imagen de la Ciudad, informamos que a través de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad Municipal, con el fin de regular el rubro sobre vehículos de carga y descarga en esta Ciudad.

AUTORIZA permiso de Carga y Descarga a LOGIS EXPRESS Por un periodo de (1) UN MES a partir del 20 DE ENERO DEL 2020 AL 20 DE FEBRERO DEL 2020.

Cubriendo una cuota mensual por vehículo de; \$296.00 (Doscientos Noventa y seis pesos 00/100 m. n); según recibo de pago expedido el 20 DE ENERO del presente año, por la caja No. 41, de este H. XLI. Ayuntamiento de Tepic de Nervo, Nayarit; No.024120012020207223.

Sirva la presente para la regulación y verificación del PERMISO DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA CARGA Y DESCARGA.

> ATENTAMENTE "CERO TOLERANCIA CONTRA LA VIOLE

TUCIONAL DE TEPIC, NAYAR! N CENERAL DE SECURIDAD PÚBLIC ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIONCIA VIA DE POLICÍA VIAL

Recibi Organshi Frakaren Canala

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Av. Villa de Cervantes S/N entre Aguamilpa y Boulevard Topacio Fracc. Olimpo "La Cantera", Tepic, Nayarit